



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

389.- NOTIFICACIÓN A D. SAMIR DRIS MIMUN, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLE SITO EN CALLE MÁRMOL, N.º 8.

Ref.: 000084/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de demolición a **D. SAMIR DRIS MIMUN**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE MÁRMOL, 8**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 26 de enero de 2015, registrado al número 245 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en la calle MÁRMOL n.º 8.

REF. CATASTRAL: 4361505WE0046S0001PL.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Local, resulta que **D. SAMIR DRIS MIMUN**, titular del DNI 45322214-R, ha realizado obras en el inmueble sito en la **CALLE MÁRMOL n.º 8**, sin la preceptiva licencia, que consisten en **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes número 3413, de fecha 8 de octubre de 2014, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a **D. SAMIR DRIS MIMUN**, plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Asimismo, en el plazo de **DOS MESES** concedido para solicitar y obtener licencia de obras, consultados los archivos y registros existentes en esta Consejería, resulta que no se ha solicitado la preceptiva licencia.